

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0105/06/15

FOLIO No.

\* 09/2015-01037

, 、VALIDO HASTA:

15 DE DICIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.		
X Definitiva   Temporal   De los productos o subproductos forestales   X Maderables   No Maderables		
Nombre o Razon Social: FRANCISCO JAVIER MORALES GASTELUM		
		CENTAR NATH A STATE OF THE STAT
		A STATE OF THE STA
	·	A CONTROL OF ACTION OF THE CONTROL O
Descripción del producto a importar: PUERTAS VIDRIERA DE	Cantidad: 8,000 (OCHO MIL)	A'r HM GAIS
MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Abedul, Betula		1'S JUN 2010
platyphylla; Pino, Pinus sp.; Caoba, Swietenia macrophylla;	Unidad de medida: Piezas	
Encino, Quercus rubra; Alder, Alnus rubra; Pino, Pinus		
ponderosa		Martin and extension
Fracción arancelaria: 4418.10.01		
Aduana de entrada: MEXICALI, BC.	Destino dentro del país: SAN L	UIS RIO COLORADO, SONORA
País de origen: BOLIVIA (REPÚBLICA DE), BRASIL	País de procedencia: ESTADO	S UNIDOS DE AMÉRICA
(REPÚBLICA FEDERATIVA DEL), CANADÁ, CHINA	,	
(REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		
GUATEMALA (REPÚBLICA DE), INDONESIA (REPÚBLICA DE),	·	·
TAIWAN, VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)	*	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA		
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y		
REFERÊNCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO		
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR		
LA DISPERSION DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FURMA:		
MOMBRE LIG CÉSAR MURILLO JUÁREZ		
PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos filosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.		
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionarió o empresa
	***	4
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		18 DE JUNIO DE 2015

NTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA